



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 2904-2025-R-UNA



Puno, 01 de octubre del 2025

VISTOS:

El OFICIO N°0824-2025-DG-EPG-UNA-PUNO, remitido por el Director de la Escuela de Posgrado de la UNAP; y, el MEMORANDUM N°1047-2025-SG-UNA-PUNO (30-09-2025) emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene el acuerdo de Consejo Universitario Ordinario del 11 de septiembre del 2025, referidos a la aprobación del REGLAMENTO DE CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO O DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, que consta de V Títulos, 66 Artículos, 06 Disposiciones Finales y 02 Anexos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 8° de la Ley N°30220, cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; por lo que, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. Así lo consagra la Ley N°31520, Ley que reestablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, respecto a la autonomía normativa en esta Casa Superior de Estudios, según el Estatuto aprobado con la R.A.U. N° 008-2023-AU-UNA, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; consiguientemente, el numeral 93.2 del Artículo 93° del cuerpo normativo mencionado, establece como atribución del Consejo Universitario, aprobar el Reglamento de Organización y Funciones, el Reglamento de Elecciones y otros reglamentos de la universidad, así como vigilar su cumplimiento;

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 10 de junio del año en curso, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N°1742-2025-R-UNA (13-06-2025) nombra la Comisión de Revisión y Actualización del Reglamento de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, conformada según detalle inferido de dicho acto administrativo;

Que, mediante OFICIO N°0824-2025-DG-EPG-UNA-PUNO (ingresado bajo el UTD-08609-2025 de fecha 23-09-2025) el Director de la Escuela de Posgrado de la UNAP, remite a la instancia superior a fin de ser aprobada, la propuesta del REGLAMENTO DE CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO O DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, que consta de V Títulos, 66 Artículos, 06 Disposiciones Finales y 02 Anexos, y forma parte integrante de la presente Resolución. Asimismo, de dicha documental se desprende que tiene como objetivo establecer las bases para la organización del Reglamento de Curso Taller de Metodología de Investigación para la obtención de Grado de Maestro o Doctor en la UNA-Puno, de las diferentes Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno);

Que, consiguientemente y en el marco de la normativa vigente, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N°1047-2025-SG-UNA-PUNO (30-09-2025), el Pleno del Honorable Consejo Universitario Ordinario del 11 de septiembre del 2025, aprobó el REGLAMENTO DE CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO O DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO, que consta de V Títulos, 66 Artículos, 06 Disposiciones Finales y 02 Anexos;

Estando a la documentación sustentatoria adjunta al presente expediente, contando con la opinión técnica favorable de la Unidad de Planeamiento y Modernización contenida en el INFORME N°2049-2025-SM-UPM-OPP-UNA-P (17-10-2024), y opinión procedente de la Oficina de Asesoría Jurídica signada con el INFORME LEGAL N°2466-2025-OAJ-UNA-PUNO, resulta necesario emitir el respectivo acto administrativo. En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N°30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N°009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el "REGLAMENTO DE CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO O DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO", que consta de V Títulos, 66 Artículos, 06 Disposiciones Finales y 02 Anexos, y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, la estricta aplicación del reglamento aprobado precedentemente, así como, su publicación en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esta Universidad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, a la Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Facultades, Unidades de Posgrado, y demás dependencias correspondientes de la entidad para que queden encargados de su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

- * Vicerrectorados Académico, de Investigación
- * Ofics. DGA, OAJ, OPP, Portal de Transparencia
- * EGP-UNAP
- * FACULTADES, Unidades de Posgrado
- * Archivo 2025/elm/



DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO



**REGLAMENTO DE CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE
INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE
MAESTRO O DOCTOR EN LA UNA-PUNO**

Aprobado por Resolución Rectoral N° ____-2025-R-UNA

PUNO, PERÚ

2025



AUTORIDADES

Dr. PAULINO MACHACA ARI

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO

Dr. MARIO SERAFÍN CUENTAS ALVARADO

VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE
PUNO

Dr. ARIEL VELAZCO CARDENAS

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
ALTIPLANO DE PUNO

Dr. JUAN WALTER TUDELA MAMANI

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
ALTIPLANO DE PUNO

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
TÍTULO I: GENERALIDADES	5
CAPÍTULO I: FINALIDAD, OBJETIVO, ALCANCE Y BASE LEGAL	5
FINALIDAD	5
OBJETIVO	5
ALCANCE	5
BASE LEGAL	5
TÍTULO II: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	7
CAPÍTULO I: DE LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	7
CAPÍTULO II: DEL SUPERVISOR GENERAL	8
CAPÍTULO III: DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO	8
CAPÍTULO IV: DE LA COMISIÓN	8
CAPÍTULO V: DEL PRESIDENTE	8
CAPÍTULO VI: COORDINADOR ACADÉMICO	9
CAPÍTULO VII: COORDINADOR ADMINISTRATIVO	10
CAPÍTULO VIII: DEL COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN	10
CAPÍTULO IX: DE LOS DIRECTORES DE TESIS	11
CAPÍTULO X: DE LOS DIRECTORES DE ARTÍCULO CIENTÍFICO	12
CAPÍTULO XI: DEL JURADOR EVALUADOR	13
CAPÍTULO XII: DE LOS PARTICIPANTES	14
CAPÍTULO XIII: DE LA INSCRIPCIÓN	16
TÍTULO III: DEL RÉGIMEN DE AVANCE DEL CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	17
CAPÍTULO I: DEL RÉGIMEN DE AVANCE DE LA MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN: TESIS	17
CAPÍTULO II: DEL RÉGIMEN DE AVANCE DE LA MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN: ARTÍCULO CIENTÍFICO	19
TÍTULO IV: EL TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	22
CAPÍTULO I: PARA SER DECLARADO EXPEDITO PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS	22
CAPÍTULO II: DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS O ARTÍCULO CIENTÍFICO	23





CAPÍTULO III: EL RÉGIMEN ECONÓMICO	27
CAPÍTULO IV: ASIGNACIONES ECONÓMICAS	28
TÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES	29
ANEXOS	30



REGLAMENTO DE CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO O DOCTOR EN LA UNA-PUNO

TÍTULO I: GENERALIDADES

CAPÍTULO I:

FINALIDAD, OBJETIVO, ALCANCE Y BASE LEGAL

FINALIDAD

Art. N° 1: El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos de formulación, ejecución, redacción, presentación, revisión y defensa de tesis o artículo científico de los egresados de las diferentes Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano Puno (UNA-Puno).

OBJETIVO

Art. N° 2: Establecer las bases para la organización del Reglamento de Curso Taller de Metodología de Investigación para la Obtención de Grado de Maestro o Doctor en la UNA-Puno, de las diferentes Unidades de Posgrado de la Universidad del Altiplano Puno (UNA-Puno).

ALCANCE

Art. N° 3: Están comprendidos dentro del alcance del presente reglamento el personal docente, personal no docente y graduandos de las Unidades de Posgrado de la UNA-Puno.

BASE LEGAL

Art. N° 4: El presente reglamento tiene su base legal en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.





- Decreto legislativo N° 1496. Decreto legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM. Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412 que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de tecnologías y medio electrónicos en el procedimiento administrativo.
- Resolución del Consejo Directivo N° 101-2017-SUNEDU (Resolución que otorga la Licencia Institucional a la UNA Puno).
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 22-2016-SINEACE/CDAH-P Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria (SINEACE 2016).
- Resolución Directoral N° 032-2023-SUNEDU-02-15. Aprueban la modificación de los Anexos 3 y 4 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2023-AU-UNA. Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano, 2023.
- Resolución Rectoral N° 0326-2024-R-UNA. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Altiplano.
- Resolución Rectoral N° 1185-2020-R-UNA. Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- Resolución Rectoral N° 1452-2024-R-UNA, Guía de presentación y formatos del proyecto, borrador e informe final de tesis en sus enfoques cualitativo y cuantitativo de la Escuela de Posgrado - UNA PUNO.
- Resolución Rectoral N° 3004-2024-R-UNA. Reglamento del Docente investigador de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- Resolución Rectoral N° 0672-2020-R-UNA. Reglamento de graduación alternativa como maestro y doctor con la presentación y exposición de artículo científico como uno de los requisitos a cumplir en el proceso de obtención del respectivo grado académico.
- Resolución Rectoral N° 1034-2017-R-UNA-PUNO. Aprobar las Áreas, Líneas de investigación y sub-líneas; Objetivos de las líneas de investigación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno.

- Resolución Directoral N° 0450-2020-DG-EPG-UNA-PUNO, Reglamento general de investigación plataforma PILAR de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Altiplano.

TÍTULO II: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

CAPÍTULO I:

DE LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Art. N° 5: El Curso Taller de Metodología de Investigación, es responsabilidad de las facultades a través de las Unidades de Posgrado:

- a) Supervisor General: Decano de la Facultad donde se encuentra adscrita a la Unidad de Posgrado.
- b) Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad.
- c) Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación, que es designado por el Consejo de Facultad.
- d) Coordinador Académico de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación, que es designado por el Consejo de Facultad.
- e) Coordinador Administrativo de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación, que es designado por el Consejo de Facultad.
- f) Coordinador de Investigación del Curso Taller de Metodología de Investigación, que es designado por Consejo de Facultad.
- g) Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros).
- h) Directores de Tesis (Asesores).
- i) Directores de Artículo científico (Asesores).
- j) Tres profesores, como miembros titulares del Jurado Evaluador por cada participante del Curso Taller de Metodología de Investigación.

CAPÍTULO II: DEL SUPERVISOR GENERAL

Art. N° 6: El Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado, es el responsable de supervisar e implementar las acciones correctivas, de ser necesario, en todas las actividades programadas para el desarrollo del Curso Taller de Metodología de Investigación y el cumplimiento de normatividad vigente.

CAPÍTULO III: DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Art. N° 7: El Director de la Unidad de Posgrado, es el responsable de asegurar que el taller cumpla con las normativas internas y externas relacionadas con la tesis de Maestría o Doctorado, verifica que los objetivos del taller estén alineados con los estándares académicos de la institución, además, facilita los recursos necesarios para los participantes (infraestructura, bibliografía y apoyo técnico).

CAPÍTULO IV: DE LA COMISIÓN

Art. N° 8: La comisión está conformada por:

- a) Presidente.
- b) Coordinador Académico.
- c) Coordinador Administrativo.
- d) Coordinador de Investigación.

CAPÍTULO V: DEL PRESIDENTE

Art. N° 9: Funciones del Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación:



- a) Planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades del Curso Taller de Metodología de Investigación para la obtención del grado de Maestría o Doctorado.
- b) Orientar y asesorar a los participantes del Curso Taller de Metodología de investigación para que desarrollen su investigación y cumplan con el procedimiento administrativo de los trámites correspondientes.
- c) Emitir y elevar informes periódicos sobre el desarrollo de las actividades del curso taller de metodología de investigación para la obtención del grado de maestro o doctor.
- d) Cumplir y hacer cumplir las directivas y reglamentos que norman la presentación de proyectos de tesis y tesis de posgrado de la UNA-Puno.
- e) Otras funciones que encargue el Supervisor General.

Art. N° 10: El Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación, propone para consideración del Consejo de Facultad: El cronograma de la programación de actividades, el presupuesto, los profesores y personal administrativo que participaran; para luego remitirlo al Director de la Escuela de Posgrado de la UNA- Puno; para su aprobación correspondiente.

Art. N° 11: El Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación, entrega a los participantes: El reglamento de investigación de la Escuela de Posgrado, el Reglamento del Curso Taller de Metodología de Investigación, el cronograma de programación, asesoría; la fecha de entrega del trabajo de tesis final y el periodo de sustentación de la tesis.

CAPÍTULO VI:

COORDINADOR ACADÉMICO

Art. N° 12: El Coordinador Académico de la Comisión es responsable de planificar y desarrollar el Curso Taller de Metodología de Investigación en coordinación con el Presidente de la Comisión y docentes. Establece los objetivos, contenidos y cronograma, gestiona los recursos humanos, financieros y tecnológicos, supervisa el proceso de inscripción y asegura el cumplimiento



de los requisitos. Además, monitorea el progreso de los estudiantes y brinda retroalimentación para mejorar su desempeño en la investigación

CAPÍTULO VII:

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Art. N° 13: El Coordinador Administrativo de la Comisión, es el responsable de asegurar que el taller cumpla con las normativas internas y externas relacionadas con la tesis de Maestría o Doctorado, verifica que los objetivos del taller estén alineados con los estándares académicos de la institución, además, facilita los recursos necesarios para los participantes (infraestructura, bibliografía y apoyo técnico). Además, presenta el informe económico final.

Art. N° 14: El Coordinador Administrativo de la Comisión de las facultades son responsables de la parte administrativa desde el proceso de inscripción hasta la sustentación de los tesis y del artículo científico, sus funciones son:

- a) Recepción de inscripciones: Verificación de la documentación y cumplimiento de requisitos por parte de los tesis.
- b) Mantenimiento de registros: Actualización de bases de datos y archivo sistemático de documentos.
- c) Coordinación de sustentaciones: Ejecuta la programación de las sustentaciones.
- d) Supervisa los pagos de inscripciones y otros que correspondan.
- e) Atención a tesis: Proporcionar información y resolver consultas sobre trámites y otros que correspondan.
- f) Informe y seguimiento: Creación de informes sobre inscripciones y seguimiento del proceso hasta la sustentación y otros que correspondan.

CAPÍTULO VIII:

DEL COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Art. N° 15: El Coordinador de Investigación del Curso Taller de Metodología de Investigación, es designado por Consejo de Facultad. El mismo que debe adjuntar el curriculum Vitae documentado en formato digital.

Art. N° 16: El Coordinador de Investigación del Curso Taller de Metodología de Investigación de la Unidad de Posgrado, revisará el estricto cumplimiento del formato de presentación según los formatos vigentes, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, bajo responsabilidad.

Art. N° 17: Realiza el sorteo de los miembros integrantes del jurado revisor del proyecto de tesis, es comunicado al interesado y a su Asesor de Tesis a través de PLATAFORMA- PILAR EPG (<https://www.pilarposgradounap.pe>).

Art. N° 18: Emite la Constancia de Revisión del Borrador de tesis como requisito para la sustentación de tesis.

CAPÍTULO IX: DE LOS DIRECTORES DE TESIS

Art. N° 19: Los Directores de tesis de Maestría o Doctorado son docentes ordinarios de la UNA-Puno que ostentan el grado académico respectivo.

Art. N° 20: El Director de tesis de cada participante es propuesto por la Unidad de Posgrado de cada facultad entre los profesores de la Universidad Nacional del Altiplano que ostenten el grado de Maestro o Doctor, según sea el caso.

Art. N° 21: El número de docentes Directores, está en relación con el número de asesorías: 32 horas en Maestrías y 36 horas en Doctorados, que permite cubrir un total de tres tesis como máximo por asesor.

Art. N° 22: Los directores tienen, las siguientes funciones:

- a) Brinda asesoría a los participantes inscritos en el Curso Taller de Metodología de Investigación que fueron asignados, en todos los aspectos de la ejecución de la tesis, desde la formulación del proyecto hasta la redacción del informe final y sustentación de la misma.
- b) Evalúa el proceso que realiza el participante inscrito en el Curso Taller de Metodología de Investigación desde la concepción del proyecto hasta el proceso de redacción y sustentación de la Tesis.
- c) Asegurarse de que la tesis cumpla con las normativas de presentación, estilo, citación y estructura establecidas por la Escuela de Posgrado.

- d) Asegurar que el trabajo es original y que no presenta problemas de similitud, sigue los principios éticos y normas de integridad establecidas por la comunidad académica y los de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- e) Garantiza que los datos y recursos empleados en la elaboración de la tesis son legítimos y verificables, obtenidos de fuentes confiables y autorizadas.
- f) Evalúa la culminación de la elaboración de tesis.

CAPÍTULO X:

DE LOS DIRECTORES DE ARTÍCULO CIENTÍFICO

Art. N° 23: Los Directores de artículo científico de Maestría o Doctorado son docentes ordinarios RENACYT de Nivel VI como mínimo, de la UNA-Puno que ostentan el grado académico respectivo.

Art. N° 24: El Director de artículo científico de cada participante es propuesto por la Unidad de Posgrado de cada facultad entre los profesores de la Universidad Nacional del Altiplano que cumplan los siguientes requisitos:

- a) ID Scopus (código numérico de 11 dígitos).
- b) Registro Renacyt. Optativamente puede adjuntar en un archivo en formato PDF la constancia Renacyt.
- c) Deberán presentar el DOI de un artículo científico publicado en una revista científica indexada en Scopus (para maestría) o esté incluida en Journal Citation Reports JCR con factor de impacto o Scopus (para doctorado).

Art. N° 25: El número de docentes Directores, está en relación con el número de asesorías: 32 horas en Maestrías y 36 horas en Doctorados, que permite cubrir un total de tres (03) participantes como máximo por asesor de artículo científico.

Art. N° 26: Los directores tienen, las siguientes funciones:



- a) Brinda asesoría a los participantes inscritos en el Curso Taller de Metodología de Investigación que fueron asignados, en todos los aspectos de la ejecución del artículo científico, desde la formulación del proyecto hasta la publicación y sustentación de la misma.
- b) Evalúa el proceso que realiza el participante inscrito en el Curso Taller de Metodología de Investigación desde la concepción del proyecto hasta el proceso de redacción y publicación del artículo científico en una revista científica indexada en Scopus (para maestría) o esté incluida en Journal Citation Reports JCR con factor de impacto o Scopus (para doctorado).
- c) Asegurarse de que el artículo científico cumpla con las normativas de presentación, estilo, citación y estructura establecidas por la revista científica indexada en Scopus (para maestría) o esté incluida en Journal Citation Reports JCR con factor de impacto o Scopus (para doctorado).
- d) Asegurar que el trabajo es original y que no presenta problemas de similitud, sigue los principios éticos y normas de integridad establecidas por la comunidad académica y los de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.
- e) Garantiza que los datos y recursos empleados en la elaboración de la tesis son legítimos y verificables, obtenidos de fuentes confiables y autorizadas.
- f) Evalúa la culminación y publicación del artículo científico.
- g) El Director de artículo científico (asesor) debe ser considerado como co-autor del artículo científico y asumir los costos de publicación requeridos.

CAPÍTULO XI:

DEL JURADOR EVALUADOR

Art. N° 27: Los miembros titulares del Jurado Evaluador de tesis o artículo científico de Maestría o Doctorado son docentes ordinarios de la UNA-Puno que ostentan el grado académico respectivo.



Art. N° 28: El Jurado Evaluador de tesis o artículo científico de cada participante es sorteado tomando en cuenta el área y líneas de investigación entre los docentes de la Unidad de Posgrado que ostenten el grado de Maestro o Doctor, según sea el caso.

Art. N° 29: El Jurado Evaluador de tesis o artículo científico tienen las siguientes funciones:

- a) Revisar el trabajo de tesis o artículo científico en su totalidad, asegurando que cumpla con los objetivos planteados, que esté bien estructurado y que el tema haya sido abordado con rigor académico.
- b) Verificar que la metodología empleada sea adecuada y correctamente aplicada, garantizando la confiabilidad y validez de los resultados.
- c) Evaluar la calidad del marco teórico y el uso de fuentes bibliográficas pertinentes y actualizadas.
- d) Sugerir correcciones o ajustes en el trabajo de tesis o artículo científico antes de la sustentación final, si es necesario.
- e) Proporcionar comentarios y observaciones detalladas que ayuden a mejorar la calidad del trabajo y orienten al estudiante hacia el éxito académico.
- f) Verifica que los datos y recursos empleados en la elaboración de la tesis o artículo científico son legítimos y verificables, obtenidos de fuentes confiables y autorizadas.

CAPÍTULO XII: DE LOS PARTICIPANTES

Art. N° 30: Son participantes del Curso Taller de Metodología de Investigación, los que culminaron estudios de Maestría o Doctorado en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

Art. N° 31: El participante que opte por la modalidad de graduación en el Curso Taller de Metodología de Investigación debe acreditar al momento de su inscripción los siguientes:



- a) Haber culminado la totalidad de las asignaturas de su currículo de estudios de programa de Maestría o Doctorado (Adjuntar certificado de estudios concluidos de Maestría o Doctorado, según corresponda).
- b) Tener el proyecto de tesis.
- c) Adjuntar constancia de idiomas extranjero y/o nativo según corresponda, emitida por la Escuela de Posgrado de la UNA Puno.

Art. N° 32: Deberes de los participantes del Curso Taller de Metodología de Investigación:

- a) Respetar el Reglamento y las disposiciones académicas establecidas.
- b) Cumplir oportunamente con el pago de las tasas académicas establecidas.
- c) Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad en el desarrollo del Curso Taller de Metodología de Investigación, hasta la publicación de la tesis o artículo científico en el Repositorio Institucional.
- d) Cumplir con la presentación de los avances de su investigación, según la programación establecida por el Curso Taller de Metodología de Investigación.
- e) Levantar las observaciones formuladas a su trabajo de tesis o artículo científico, y presentar en forma oportuna.

Art. N° 33: El participante del Curso Taller de Metodología de Investigación conoce, domina y tiene materialmente a su disposición, de manera obligatoria, toda la información necesaria para su proyecto de tesis que utilizará para desarrollar y redactar el informe final de tesis o artículo científico. La información indicada comprende los siguientes aspectos:

- a) Los antecedentes de la tesis o artículo científico; es decir lo que directa e indirectamente está relacionado con su proyecto de tesis y que ha servido de referencia para definir el trabajo a realizar.
- b) El marco teórico o marco referencial sustenta la investigación, estudios e investigaciones sobre el tema, teorías epistemológicas, las definiciones o conceptos básicos y las referencias bibliográficas.





- c) En la metodología, se considera el tipo, nivel y diseño de investigación, métodos, técnicas, el universo y la muestra poblacional, análisis estadísticos en función de los datos, pruebas experimentales, encuestas y trabajos de campo, y de gabinete; además los formatos necesarios y toda la información complementaria que sirve de respaldo para la culminación y redacción del informe final de tesis.
- d) Los documentos e información indicados, es el material necesario y obligatorio que el participante debe tener a su disposición de manera física o digital.

CAPÍTULO XIII: DE LA INSCRIPCIÓN

Art. N° 34: El cronograma del proceso de inscripción para el Curso Taller de Metodología de Investigación será publicado por la Unidad de Posgrado de cada Facultad.

Art. N° 35: Son requisitos para inscribirse en el Curso Taller de Metodología de Investigación:

- a) Formato de inscripción al Curso Taller de Metodología de Investigación de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno.
- b) Recibo de pago por derecho de inscripción de acuerdo a las tasas correspondientes.
- c) Presentación del proyecto de tesis.
- d) Copia legalizada del grado de Bachiller, para Maestría, y el grado de Maestro para Doctorado.
- e) Certificado original de estudios de Maestría o Doctorado, según corresponda, otorgado por la Oficina de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico, con la nota mínima de catorce (14) en cada una de las asignaturas.
- f) Constancia de idiomas extranjero y/o nativo según corresponda (01 para Maestrías y 02 para Doctorados (vigencia de 6 años)), emitida por la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno.

- g) Constancia de no tener Proyecto o Borrador de tesis pendiente de trámite en la plataforma PILAR-EPG, emitida por el Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado respectiva.

Art. N° 36: A cada participante, se incorpora en la nómina oficial, en correlativo por apellidos y nombres para efecto de todo trámite.

Art. N° 37: El número mínimo de graduados inscritos para que se autorice la apertura del Curso Taller de Metodología de Investigación es de dieciocho (18) en cada programa de maestría o doctorado.

TÍTULO III:

DEL RÉGIMEN DE AVANCE DEL CURSO TALLER DE METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

Art. N° 38: El Curso Taller de Metodología de Investigación forma parte del programa de actividades de cada Unidad de Posgrado y tiene como propósito cumplir con las recomendaciones del licenciamiento¹ (Resolución del Consejo Directivo. N° 101-2017-SUNEDU/CD) para incrementar el porcentaje de graduados en la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno, y por otra parte cumplir con la adecuación de la Ley Universitaria N° 30220.

CAPÍTULO I:

DEL RÉGIMEN DE AVANCE DE LA MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN: TESIS

Art. N° 39: El Curso Taller de Metodología de Investigación tiene una duración máxima de tres (03) meses y comprende tres (03) módulos, y un 01 mes para la sustentación de tesis:

- a) Módulo 1: Aprobación del proyecto de tesis.

¹ Recomendación de la SUNEDU a la Universidad Nacional del Altiplano (RCD. N° 101-2017-SUNEDU/CD):

- (i) *Desarrolle los mecanismos necesarios a fin de que, en mayor medida, los resultados de los trabajos de investigación se traduzcan en publicaciones indexadas en revistas de mayor factor de impacto, y que se encuentren debidamente registradas en bases de datos;*
- (ii) *Promueva que todos los programas de posgrado, especialmente los programas de doctorados contenidos en la presente resolución, realicen publicaciones de sus trabajos de investigación en revistas indizadas con altos factores de impacto.*

- b) Módulo 2: Desarrollo de la Tesis.
- c) Módulo 3: Presentación, aprobación y defensa de la tesis (sustentación).

Art. N° 40: Cada módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas que corresponde a la dirección/ asesoramiento personalizado de cada uno de los participantes del curso taller de metodología de investigación.

Art. N° 41: La forma de desarrollo de los módulos es la siguiente:

a) Módulo 1: Aprobación del proyecto de Tesis.

Revisión del proyecto de tesis, planteamiento del problema, justificación e importancia, definición del (los) objetivo(s), identificación del marco teórico con sustento de autores consultados, identificación y definición de conceptos relacionados directamente con la investigación a realizar, formulación de hipótesis, matriz de consistencia, identificación de variables. Presentación del Proyecto de tesis en la plataforma PILAR EPG, aprobación y la inscripción de proyecto en el acta de la EPG.

b) Módulo 2: Desarrollo de Tesis.

El diseño y la ejecución de la investigación, recolección de datos, validación estadística, análisis e interpretación de resultados. Redacción del borrador de tesis.

c) Módulo 3: Presentación, aprobación y defensa de la tesis (sustentación)

Presentación del borrador de tesis en la Plataforma PILAR EPG, revisión, aprobación y finalmente, defensa eficaz de la tesis.

Art. N° 42: Cada módulo tiene como requisito haber concluido el precedente, con excepción del primero de ellos. El módulo 1 es prerequisite del módulo 2 y éste es prerequisite del módulo 3.

Art. N° 43: Los participantes que desarrollen los tres módulos, presenten los ejemplares del trabajo de tesis final y cumplan el trámite y procedimiento administrativo requerido, son programados (dentro del periodo de sustentación) en lugar y hora para realizar la defensa de la tesis. Los participantes que no cumplen con los requisitos, no tienen derecho de participar en la sustentación del trabajo. El coordinador verificará que el



candidato esté apto. Los participantes que no cumplan con los tres módulos establecidos en el presente reglamento, serán excluidos del curso taller de metodología de investigación, sin derecho a reclamo de las tasas del curso taller.

CAPÍTULO II:

DEL RÉGIMEN DE AVANCE DE LA MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN:

ARTÍCULO CIENTÍFICO

Art. N° 44: El Curso Taller de Metodología de Investigación, modalidad Artículo científico, tiene una duración máxima de doce (12) meses y comprende tres (03) módulos, y un 01 mes para la presentación y exposición del artículo científico publicados o aceptados para publicación en una revista científica indexada en Scopus (para maestría) o esté incluida en Journal Citation Reports JCR con factor de impacto (para doctorado):

- a) Módulo 1: Aprobación del proyecto de Artículo científico.
- b) Módulo 2: Desarrollo del Artículo científico.
- c) Módulo 3: Aprobación, presentación y exposición del artículo científico (sustentación).

Art. N° 45: El primer y segundo módulo tiene una duración de cuarenta (40) horas efectivas que corresponde a la dirección/asesoramiento personalizado de cada uno de los participantes del Curso Taller de Metodología de Investigación. El tercer módulo tiene una duración de ciento veinte (120) horas efectivas para la aprobación y envío para publicación en la revista científica.

Art. N° 46: La forma de desarrollo de los módulos es la siguiente:

- a) **Módulo 1: Aprobación del proyecto de Artículo científico.**

Revisión del proyecto de Artículo científico original, se denomina también artículo original, artículo de investigación, investigación o simplemente Artículo, según la revista Scopus o JCR donde se publicará. El formato de publicación de este tipo de artículo es adecuado para muchas disciplinas



científicas y diferentes tipos de estudios. Por lo general incluye secciones tales como: Introducción, Métodos, Resultados y Discusión.²

Presentación del Proyecto de Artículo científico en la plataforma PILAR EPG; revisión, aprobación y obtención del acta aprobación del Proyecto.

El participante y el asesor será el co-autor, con la afiliación de la EPG-UNA-PUNO como institución de origen, considerando los siguientes datos en el respectivo formato de la revista científica indexada en Scopus (para maestría) o esté incluida en Journal Citation Reports JCR con factor de impacto o Scopus (para doctorado). El orden de los autores debe ser según la contribución y estar especificada de acuerdo con la taxonomía CRediT³, que clasifica la participación en 14 roles específicos, permitiendo el reconocimiento justo y transparente de cada contribución. Los roles incluyen, entre otros, conceptualización, desarrollo metodológico, curación de datos, redacción del borrador original, revisión y edición. Este enfoque asegura un reconocimiento detallado de la participación individual en el trabajo].

Nombre Autor (Inicial de Segundo Nombre) Apellido Paterno
postgraduate unit of _____, Faculty of _____,
Universidad Nacional del Altiplano de Puno, P.O. Box 291, Puno - Peru.

Nombre (Inicial de Segundo Nombre). Apellido Paterno
Unidad de posgrado de _____, Facultad de _____,
Universidad Nacional del Altiplano de Puno, P.O. Box 291, Puno - Perú.

b) **Módulo 2: Desarrollo del Artículo científico.**

El diseño y la ejecución de la investigación, recolección de datos, validación estadística, análisis e interpretación de resultados. Redacción del Artículo científico, envío para revisión y publicación en la revista indexada.

c) **Módulo 3: Aprobación, presentación y exposición del artículo científico (sustentación)**

El artículo científico deberá estar publicado o aceptado para publicación en revista científica indexada en Scopus (para maestría) o esté incluida en

²<https://www.springer.com/gp/authors-editors/authorandreviewertutorials/writing-a-journal-manuscript/types-of-journal-articles/10285504>

³ <https://credit.niso.org/>

Journal Citation Reports JCR con factor de impacto o Scopus (para doctorado). (El artículo publicado no debe tener otro tipo de financiamiento por la Universidad Nacional del Altiplano, y debe tener fecha de publicación posterior al curso).

Presentación del artículo científico publicado o aceptado para publicación en revista científica indexada en la Plataforma PILAR EPG, revisión, aprobación, exposición y defensa del artículo científico⁴.

Art. N° 47: Cada módulo tiene como requisito haber concluido el precedente, con excepción del primero de ellos. El módulo 1 es prerrequisito del módulo 2 y éste es prerrequisito del módulo 3.

Art. N° 48: Los participantes que desarrollen los tres módulos presentan los ejemplares del artículo científico que deberá estar publicado o aceptado para publicación en revista científica indexada; cumplen el trámite y procedimientos administrativos requeridos, son programados (dentro del periodo de sustentación) en lugar y hora para realizar la defensa del artículo científico. Los participantes que no cumplen con los requisitos no tienen derecho de participar en la sustentación del artículo científico. El coordinador verificará que el candidato esté apto. Los participantes que no cumplan con los tres módulos en los plazos establecidos del presente reglamento, serán excluidos del Curso Taller de Metodología de Investigación, sin derecho a reclamo de las tasas del curso taller.

⁴ Capítulo VI. Del Reglamento de graduación alternativa como Maestro y Doctor con la presentación y exposición de artículo científico como uno de los requisitos a cumplir en el proceso de obtención del respectivo grado académico.

TÍTULO IV:

EL TRÁMITE Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO I:

PARA SER DECLARADO EXPEDITO PARA LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

Art. N° 49: Para el dictamen del borrador de tesis o artículo científico, puede ser por unanimidad (cuatro jurados) o por mayoría (tres jurados).

Art. N° 50: Si el sustentante no concurre en la fecha programada para la defensa de la tesis o artículo científico, será reprogramada para otra fecha en coordinación con los Miembros del Jurado evaluador y Asesor de Tesis o artículo científico dentro de las 72 horas, debidamente justificada por el interesado.

Art. N° 51: La presentación de los expedientes de sustentación deberá ser con 5 días hábiles de anticipación para la emisión de los memorandos y actas de sustentación para ser entregados 24 horas antes de llevarse la sustentación de tesis o artículo científico.

Art. N° 52: Son requisitos para la sustentación de tesis o artículo científico de Maestría o Doctorado, los siguientes:

- a) Solicitud dirigida al Director de la EPG para sustentación, debidamente llenado y firmado por el Director de Unidad de Posgrado de la Facultad, y el Jurado correspondiente (Descargar de la página web de la EPG).
- b) Certificado original de estudios de Maestría o Doctorado de la UNA-Puno.
- c) Constancia de idiomas extranjero y/o nativo según corresponda [01 para Maestrías y 02 para Doctorados (vigencia de 6 años)], emitida por la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno.
- d) Comprobante de pago por derechos de sustentación (banco establecido).

- e) Constancia de Revisión del Borrador de tesis o artículo científico emitido por la Coordinación de Investigación de la Unidad de Posgrado de la Facultad.
- f) Carta(s) de aceptación de publicación del artículo científico publicado en una revista científica indexada en Scopus (para maestría) o esté incluida en Journal Citation Reports JCR con factor de impacto o Scopus (para doctorado), (para la modalidad de artículo científico).
- g) Copia simple del Grado de Bachiller para Maestría y copia simple del Grado de Magister para Doctorado de la UNA-Puno, y el registro de inscripción de grados y títulos de SUNEDU.
- h) Acta de aprobación del Proyecto de tesis o artículo científico en Plataforma PILAR EPG.
- i) Acta de aprobación del Borrador de tesis o artículo científico en Plataforma PILAR EPG.
- j) Resolución de Decanato de ampliación, cambio de título o cambio de jurados (si el caso lo requiere).
- k) Constancia de plan de estudios.
- l) Resolución Rectoral/Decanal de aprobación de plan de estudios donde se consigne la denominación del grado a otorgar respectiva.
- m) Constancia de líneas de investigación, según Resolución Rectoral vigente.

CAPÍTULO II:

DE LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS O ARTÍCULO CIENTÍFICO

Art. N° 53: El Director de la Unidad de Posgrado remite con oficio a la Dirección de la Escuela de Posgrado para la emisión de los memorandos, comunicando la fecha, hora y lugar para la defensa de tesis o artículo científico, para notificar a los miembros del jurado, asesor y tesista, antes de la sustentación. El oficio debe ser remitido cinco (05) días hábiles antes de la fecha de sustentación con todos los requisitos correspondientes (Artículo 57), para la previsión de las observaciones en caso lo amerite. En caso de incumplimiento de los

plazos, se deberá de reprogramar la fecha de sustentación, bajo responsabilidad de la Unidad de Posgrado.

Art. N° 54: El Jurado dictaminador está integrado por cuatro (04) miembros que tienen como mínimo el mismo grado al que aspira el autor de la tesis o artículo científico y conformado por cuatro docentes como miembros titulares del Jurado Evaluador.

Art. N° 55: La sustentación del trabajo de tesis o artículo científico es realizada por cada participante del Curso Taller de Metodología de Investigación en un tiempo máximo de veinticinco (25) minutos, en acto público, con la participación del Jurado Evaluador en pleno, y comprende los siguientes aspectos:

- a) El problema de la tesis o artículo científico.
- b) Los objetivos e hipótesis.
- c) Aspectos metodológicos.
- d) Presentación y discusión de resultados.
- e) Conclusiones y recomendaciones.

Luego de la exposición, los miembros del jurado plantean las sugerencias del trabajo de investigación presentado. Finalmente formulan las preguntas sobre aspectos puntuales del trabajo y de la exposición.

Art. N° 56: El acto de sustentación de la tesis o artículo científico de Maestría o Doctorado es público y se realiza en el periodo de sustentación de la tesis o artículo científico, información que el coordinador entregó a los participantes del Curso Taller de Metodología de Investigación al inicio del Curso. El Coordinador delega al Comité Administrativo la publicación en un lugar visible y en las vitrinas de la Unidad de Posgrado de la Facultad con un mínimo de setenta y dos (72) horas de anticipación: El lugar, la fecha, la hora de sustentación, título de la tesis y autor. La sustentación, se realiza ininterrumpidamente en acto público en el ambiente de sustentación designado por la Unidad de Posgrado y consta, secuencialmente, de las siguientes etapas:



- a) Instalación del jurado evaluador de tesis o artículo científico: Se efectúa el día, hora y lugar señalados en el memorándum de sustentación, con una tolerancia máxima de quince (15) minutos. El acto de sustentación puede iniciar con tres (03) de los cuatro (04) miembros del jurado, caso contrario, deberá reprogramarse la fecha de sustentación, en un plazo no mayor a 72 horas, el cual debe ser comunicado mediante oficio a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- b) Si no asisten dos (02) o más miembros del Jurado Evaluador, se suspende el acto de sustentación, debiendo el Coordinador General del Curso Taller Metodología de Investigación dar cuenta de lo ocurrido para su remisión al Supervisor General, además deberá reprogramarse la fecha de sustentación, en un plazo no mayor a 72 horas, el cual debe ser comunicado mediante oficio a la Dirección de la Escuela de Posgrado.
- c) Es indispensable la presencia del Presidente para la instalación del Jurado Evaluador.
- d) La sustentación comienza con la lectura del memorándum, a cargo del Presidente del Jurado Evaluador.
- e) Exposición de la tesis por un lapso máximo de veinticinco (25) minutos.
- f) Absolución de preguntas formuladas por el jurado calificador, las cuales solo deben estar relacionadas al tema expuesto. El periodo máximo será de treinta (30) minutos.
- g) Deliberación en privado y calificación de la tesis por parte de los Miembros del Jurado.
- h) Lectura en público del Acta de Sustentación a cargo de uno de los miembros de Jurado, quien es designado por el Presidente del Jurado Evaluador.
- i) Juramentación del (de los) graduado(s), por el Presidente del Jurado Evaluador.



- j) Elaboración del informe del Jurado, si hubiera las observaciones finales que debe ser levantados o subsanados por el autor de la tesis antes de la presentación de la tesis o artículo científico⁵ empastada.

Art. N° 57: La calificación final de la sustentación de la tesis o artículo científico para los grados de Magister Scientiae/Maestro o Doctoris Scientiae/Doctor, se realiza de acuerdo a la escala indicada en la Tabla 1.

Tabla 1

Escala de calificación de sustentación de tesis de maestro o doctor, según tipo de investigación

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
Menos de 14,00	Desaprobado
De 14,00 a menos de 16,00	Bueno
De 16,00 a menos de 18,00	Muy Bueno
De 18,00 menor o igual a 20,00	Excelente

Art. N° 58: Concluido el acto de la sustentación de la tesis o artículo científico, los Miembros del Jurado suscriben el Acta de Sustentación y remiten a la Dirección de la Escuela Posgrado para su respectivo archivo y resguardo. Los participantes que se hayan ausentado al acto de sustentación por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y acreditados por el área correspondiente (accidentes, enfermedad y/o otros), serán reprogramados a solicitud, dentro del periodo máximo de un mes.

Art. N° 59: En ausencia de observaciones durante el acto de sustentación, el único aspecto pendiente, será la revisión de la estructura de la tesis y formato por parte del Comité técnico de la Oficina de Coordinación de Investigación de la Escuela de Posgrado para la publicación en el Repositorio Institucional.

Art. N° 60: El resultado de la calificación es inapelable e irrevisable. Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las

⁵ Considerar el capítulo de la presentación del ejemplar definitivo del trabajo de Investigación (formato de tesis), del Reglamento de graduación alternativa como Maestro y Doctor con la presentación y exposición de artículo científico como uno de los requisitos a cumplir en el proceso de obtención del respectivo grado académico; vigente.

observaciones (si las hubiera) formuladas por el jurado evaluador y en un plazo no mayor a los diez (10) días calendario presenta la tesis para su revisión por los miembros del jurado, quienes en no más de cinco (05) días calendario, emiten su dictamen colegiado.

CAPÍTULO III: EL RÉGIMEN ECONÓMICO

Art. N° 61: El Curso Taller de Metodología de Investigación es autofinanciado por los graduandos y su administración está sujeta al cronograma y presupuesto de funcionamiento respectivo, propuesto por la Unidad de Posgrado y aprobado por el Consejo de Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado.

Art. N° 62: El pago por derechos de enseñanza es efectuado por cada graduando en la cuenta corriente de la Unidad de Posgrado de cada Facultad de la Universidad Nacional del Altiplano.

Art. N° 63: Cuando el número de graduandos inscritos sea inferior al mínimo⁶ establecido, no se apertura y en este caso el pago efectuado por los interesados será devuelto a través de las instancias administrativas competentes.

Art. N° 64: El pago único por el Curso Taller de Metodología de Investigación que corresponde pagar a cada graduando, se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2

Tasas por curso taller de metodología de investigación – Modalidad: Tesis y artículo científico

CONCEPTO	CANTIDAD (S/.)	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Sustentación de tesis para Grado de Maestro	7,000.00	9,000.00
Sustentación de tesis para Grado de Doctor	8,000.00	10,000.00

⁶ Según el Artículo 37 del presente reglamento, el número mínimo de participantes es dieciocho (18), sustentado en el Anexo 02.A “RETRIBUCIONES – VALORES MÍNIMOS”, donde se detalla la estimación del punto de equilibrio contable.

CAPÍTULO IV: ASIGNACIONES ECONÓMICAS

Art. N° 65: La asignación económica que se otorga por su participación en el Curso Taller de Metodología de Investigación, por cada participante se indica en la Tabla 3.

Tabla 3

Asignación económica a los participantes de la organización del Curso Taller de Metodología de Investigación

	CONCEPTO	CANTIDAD (S/.)	
		MÍNIMO	MÁXIMO
	COSTOS VARIABLES (Por participante)		
A)	Universidad Nacional del Altiplano	35,0 %	
B)	Vicerrectorado de Investigación	5,0 %	
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	5,0 %	
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	2,0 %	
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	5,0 %	
F)	Directores de tesis (Asesores)**	S/ 1.000,00	S/ 3.000,00
G)	Directores de Artículo científico (Asesores)***	S/ 3.000,00	S/ 5.000,00
H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis o Artículo científico; x3 Jurados) ****	S/ 300,00	S/ 500,00
	COSTOS FIJOS (Por Unidad de Posgrado)		
I)	Director de la Escuela de Posgrado	S/ 2.500,00	S/ 9.000,00
J)	Supervisor General: Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado*	S/ 2.500,00	S/ 9.000,00
K)	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad*	S/ 2.000,00	S/ 6.000,00
L)	Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación	S/ 2.000,00	S/ 6.000,00
M)	Coordinador Académico de la Comisión	S/ 2.000,00	S/ 6.000,00
N)	Coordinador Administrativo de la Comisión	S/ 2.000,00	S/ 6.000,00
O)	Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado	S/ 2.000,00	S/ 6.000,00
P)	Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros)	S/ 2.000,00	S/ 6.000,00
Q)	Gastos operativos del curso taller	S/ 4.000,00	S/ 20.000,00

Nota. *Por cada programa de maestría o doctorado adicional se bonificará el 10%.

** El pago a los Directores de tesis (asesores) y miembros del jurado es por tesis sustentada.

*** El pago a los Directores (Asesores) de Artículo científico y miembros del jurado es por Artículo científico publicado en revista indexada y sustentada.

**** Los Directores (asesores) de tesis o artículos científicos también pueden ser jurados de otras tesis o artículos científicos.

Art. N° 66: Respecto a la distribución de pagos, a menor cantidad de participantes, la cantidad de personal debe ser el mínimo (Según el Anexo 1 del presente reglamento).



TÍTULO V:

DISPOSICIONES FINALES

- Primero.** El presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación en Consejo Universitario.
- Segundo.** La decisión de llevar a cabo el Curso Taller de Metodología de Investigación es a libre elección de cada Unidad de Posgrado.
- Tercero.** Para los participantes en el Curso Taller de Metodología de Investigación, se apertura de forma acelerada los idiomas nativos o extranjero, según corresponda en el Programa de Idiomas de la Escuela de Posgrado – UNA-Puno, para los que no tienen constancia de idiomas, previo pago de las tasas respectivas.
- Cuarto.** El pago de Curso Taller de Metodología de Investigación se realiza en dos cuotas (al momento de la inscripción y antes de la sustentación de la tesis).
- Quinto.** Los interesados al Curso Taller de Metodología de Investigación deben presentar la renuncia de proyecto de tesis aprobados o borradores de tesis en caso de tener un procedimiento regular, previa presentación de la constancia.
- Sexto.** Los casos no previstos en el presente reglamento son resueltos por el Supervisor General responsable y Presidente de la Comisión.

Puno, 09 de setiembre de 2025.



ANEXOS

ANEXO 1. RESUMEN DE ESCENARIOS DE LA ESTIMACIÓN DE RETRIBUCIONES MÍNIMOS Y MÁXIMOS

A. Resumen de escenarios – MAESTRÍA - número total de participantes mínimos con asignación económica mínima

anexo	Número TOTAL de participantes mínimos	TESIS		Artículo científico	
		Número de participantes mínimos	Precio de venta unitario	Número de participantes mínimos	Precio de venta unitario
2.A.	18.0	17.0	S/ 7,000.00	1.0	S/ 8,500.00
2.B.	14.0	13.0	S/ 8,000.00	1.0	S/ 8,500.00
2.C.	11.0	10.0	S/ 9,000.00	1.0	S/ 9,000.00

Nota. A mayor sea el precio por participante, se podrá distribuir mayores recursos, según vea por conveniente la Comisión organizadora de la Unidad de Posgrado, considerando el equilibrio entre costos e ingresos. Ver los siguientes escenarios simulados.

B. Resumen de escenarios – MAESTRÍA - número total de participantes mínimos con asignación económica máxima

anexo	Número TOTAL de participantes mínimos	TESIS		Artículo científico	
		Número de participantes mínimos	Precio de venta unitario	Número de participantes mínimos	Precio de venta unitario
2.D.	167.0	165.0	S/ 9,000.00	2.0	S/ 9,000.00

C. Resumen de escenarios – DOCTORADO - número total de participantes mínimos con asignación económica mínima

anexo	Número TOTAL de participantes mínimos	TESIS		Artículo científico	
		Número de participantes mínimos	Precio de venta unitario	Número de participantes mínimos	Precio de venta unitario
2.E.	14.0	13.0	S/ 8,000.00	1.0	S/ 8,500.00
2.F.	11.0	10.0	S/ 9,000.00	1.0	S/ 9,000.00
2.G.	9.0	8.0	S/ 10,000.00	1.0	S/ 10,000.00

D. Resumen de escenarios – DOCTORADO - número total de participantes mínimos con asignación económica máxima

anexo	Número TOTAL de participantes mínimos	TESIS		Artículo científico	
		Número de participantes mínimos	Precio de venta unitario	Número de participantes mínimos	Precio de venta unitario
2.H.	167.0	165.0	S/ 9,000.00	2.0	S/ 9,000.00
2.I.	78.0	77.0	S/ 10,000.00	2.0	S/ 10,000.00

E. Procedimiento para calcular Punto de Equilibrio Contable (en unidades):

*Pago derecho de participación

1. Especificación de los datos necesarios:

Datos	Tesis	Artículo científico
Pago derecho de participación (Precio de venta unitario)	P_{tesis}	P_{art}
Costo variable unitario	CV_{tesis}	CV_{art}
Proporción de ventas (%): cuánto representa cada producto en las ventas totales	$q_{tesis} = 0.95$	$q_{art} = 0.05$
Costos fijos totales (CF)		

2. Cálculo de la contribución marginal (CM) unitaria de cada producto

Tesis: $CM_{tesis} = P_{tesis} - CV_{tesis}$

Artículo científico: $CM_{art} = P_{art} - CV_{art}$

3. Cálculo de la contribución marginal ponderada ($CM_{ponderado}$)

$$CM_{ponderado} = CM_{tesis} * q_{tesis} + CM_{art} * q_{art}$$

4. Fórmula del punto de equilibrio contable en unidades totales ($PE_{unidades}$)

$$PE_{unidades} = \frac{\text{Costos Fijos Totales}}{CM_{ponderado}}$$

5. Distribución entre productos

$$PE_{tesis} = PE_{und.tesis} * q_{tesis}$$

$$PE_{art} = PE_{und.art} * q_{art}$$

ANEXO 2. CÁLCULO DE ESCENARIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE RETRIBUCIONES MÍNIMOS Y MÁXIMOS

A. RETRIBUCIONES – VALORES MÍNIMOS (mínimo 18 participantes - MAESTRÍA: S/ 7,000.00)

MODALIDAD: TESIS						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 7,000.00	35.00%	S/ 2,450.00	S/ 41,650.00	32.67%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 7,000.00	5.00%	S/ 350.00	S/ 5,950.00	4.67%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 7,000.00	5.00%	S/ 350.00	S/ 5,950.00	4.67%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 7,000.00	2.00%	S/ 140.00	S/ 2,380.00	1.87%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 7,000.00	5.00%	S/ 350.00	S/ 5,950.00	4.67%
F)	Directores de tesis (Asesores)**	S/ 1,000.00	1	S/1,000.00	S/ 17,000.00	13.33%
H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3	S/ 900.00	S/ 15,300.00	12.00%
TOTAL Costo Variable UNITARIO (tesis) [CVt]				S/5,540.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [Pt]				S/7,000.00		
Margen de contribución (MC_T=Pt - CVt)				1,460.00	Qtesis	
Proporción de ventas (qT)				0.95	17.0	17

MODALIDAD: Artículo científico						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 8,500.00	35.00%	S/2,975.00	S/ 2,975.00	2.33%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 425.00	S/ 425.00	0.33%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 425.00	S/ 425.00	0.33%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 8,500.00	2.00%	S/ 170.00	S/ 170.00	0.13%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 425.00	S/ 425.00	0.33%
G)	Directores de Artículo científico (Asesores)***	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	2.35%
H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3	S/ 900.00	S/ 900.00	0.71%
TOTAL Costo Variable UNITARIO (Artículo científico) [CVart]				S/8,320.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [CVart]				S/8,500.00		
Margen de contribución (MC_art=Part - CVart)				180.00	Qart	
Proporción de ventas (qart)				0.05	1.0	1

Cálculo del Margen de Contribución Ponderado (MCP= MC_T*qT + MC_art*qart)				1,396.00		
COSTOS FIJOS (Por todo el curso)						
I)	Director de la Escuela de Posgrado	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00		1.96%
J)	Supervisor General: Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado*	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00		1.96%

K)	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad*	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00			1.57%
L)	Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00			1.57%
M)	Coordinador Académico de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00			1.57%
N)	Coordinador Administrativo de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00			1.57%
O)	Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00			1.57%
P)	Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros)	S/ 2,000.00	3	S/6,000.00			4.71%
Q)	Gastos operativos del curso taller	S/ 4,000.00	1	S/4,000.00			3.14%
	COSTO FIJO (Total: Por todo el curso)			S/ 25,000.00		S/ 25,000.00	19.61%

Cálculo el Punto de Equilibrio Contable en Unidades totales (PE_tot)	17.9	18		
Esto te da cuántas unidades combinadas (ponderadas por su proporción) necesitas vender para cubrir los costos fijos.				
			Número de participantes:	
			Tesis: 17	Artículo: 1
				Total: 18
				porcentaje
Ingreso total (Precio x Cantidad de participantes):				
TES+ART	119,000.00	8,500.00	S/ 127,500.00	100.00
pagos (COSTO VARIABLE): TES+ART	94,180.00	8,320.00	S/ 102,500.00	80.39
costo fijo (MONTOS A DISTRIBUIR)			S/ 25,000.00	19.61
Utilidad Neta - Para Unidad de Posgrado*, además del 5% asignado como costo fijo			S/ -	0.00
SI EL VALOR ES MAYOR A "0", DEBE SEGUIR ASIGNANDO RECURSOS				

B. RETRIBUCIONES – VALORES MÍNIMOS (MAESTRÍA: S/ 8,000.00)

	MODALIDAD: TESIS					
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 8,000.00	35.00%	S/ 2,800.00	S/ 36,400.00	32.36%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 400.00	S/ 5,200.00	4.62%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 400.00	S/ 5,200.00	4.62%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 8,000.00	2.00%	S/ 160.00	S/ 2,080.00	1.85%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 400.00	S/ 5,200.00	4.62%
F)	Directores de tesis (Asesores)**	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00	S/ 13,000.00	11.56%
H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3	S/ 900.00	S/ 11,700.00	10.40%
	TOTAL Costo Variable UNITARIO (tesis) [CVt]			S/ 6,060.00		
	Precio de venta unitario (Tesis) [Pt]			S/8,000.00		
	Margen de contribución (MC_T=Pt - CVt)			1,460.00		
	Proporción de ventas (qT)			0.95	13.0	13



MODALIDAD: Artículo científico						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 8,500.00	35.00%	S/2,975.00	S/ 2,975.00	2.64%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 425.00	S/ 425.00	0.38%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 425.00	S/ 425.00	0.38%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 8,500.00	2.00%	S/ 170.00	S/ 170.00	0.15%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 425.00	S/ 425.00	0.38%
G)	Directores de Artículo científico (Asesores)***	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	2.67%
H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3	S/ 900.00	S/ 900.00	0.80%
TOTAL Costo Variable UNITARIO (Artículo científico) [CVart]				S/8,320.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [CVart]				S/8,500.00		
Margen de contribución (MC_art=Part - CVart)				180.00	Qart	
Proporción de ventas (qart)				0.05	1.0	1

Cálculo del Margen de Contribución Ponderado (MCP= MC_T*qT + MC_art*qart)						
					1,396.00	
COSTOS FIJOS (Por todo el curso)						
I)	Director de la Escuela de Posgrado	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00		2.22%
J)	Supervisor General: Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado*	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00		2.22%
K)	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad*	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		1.78%
L)	Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		1.78%
M)	Coordinador Académico de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		1.78%
N)	Coordinador Administrativo de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		1.78%
O)	Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		1.78%
P)	Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros)	S/ 2,000.00	3	S/6,000.00		5.33%
Q)	Gastos operativos del curso taller	S/ 4,000.00	1	S/4,000.00		3.56%
COSTO FIJO (Total: Por todo el curso)				S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	22.22%

Cálculo el Punto de Equilibrio Contable en Unidades totales (PE_tot)		13.5	14		
Esto te da cuántas unidades combinadas (ponderadas por su proporción) necesitas vender para cubrir los costos fijos.					
		Número de participantes:			
		Tesis: 13	Artículo: 1	Total: 14	porcentaje
Ingreso total (Precio x Cantidad de participantes): TES+ART		104,000.00	8,500.00	S/ 112,500.00	100.0
pagos (COSTO VARIABLE): TES+ART		78,780.00	8,320.00	S/ 87,100.00	77.42
costo fijo (MONTOS A DISTRIBUIR)				S/ 25,000.00	22.22
Utilidad Neta - Para Unidad de Posgrado*, además del 5% asignado como costo fijo				S/ 400.00	0.36
SI EL VALOR ES MAYOR A "0", DEBE SEGUIR ASIGNANDO RECURSOS					

C. RETRIBUCIONES – VALORES MÍNIMOS (MAESTRÍA: S/ 9,000.00)

MODALIDAD: TESIS						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 8,000.00	35.00%	S/ 3,150.00	S/ 31,500.00	31.82%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 4,500.00	4.55%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 4,500.00	4.55%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 8,000.00	2.00%	S/ 180.00	S/ 1,800.00	1.82%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 4,500.00	4.55%
F)	Directores de tesis (Asesores)**	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00	S/ 10,000.00	10.10%
H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3	S/ 900.00	S/ 9,000.00	9.09%
TOTAL Costo Variable UNITARIO (tesis) [CVt]				S/ 6,060.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [Pt]				S/8,000.00		
Margen de contribución (MC_T=Pt - CVt)				1,460.00		
Proporción de ventas (qT)				0.95	10.0	10

MODALIDAD: Artículo científico						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 8,500.00	35.00%	S/ 3,150.00	S/ 3,150.00	3.18%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 450.00	0.45%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 450.00	0.45%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 8,500.00	2.00%	S/ 180.00	S/ 180.00	0.18%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 450.00	0.45%
G)	Directores de Artículo científico (Asesores)***	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	3.03%
H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3	S/ 900.00	S/ 900.00	0.91%
TOTAL Costo Variable UNITARIO (Artículo científico) [CVart]				S/8,320.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [CVart]				S/8,500.00		
Margen de contribución (MC_art=Part - CVart)				180.00		
Proporción de ventas (qart)				0.05	0.05	1

Cálculo del Margen de Contribución Ponderado (MCP= MC_T*qT + MC_art*qart)						
					1,396.00	
COSTOS FIJOS (Por todo el curso)						
I)	Director de la Escuela de Posgrado	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00		2.53%
J)	Supervisor General: Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado*	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00		2.53%
K)	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad*	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		2.02%
L)	Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		2.02%
M)	Coordinador Académico de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		2.02%
N)	Coordinador Administrativo de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		2.02%
O)	Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		2.02%



P)	Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros)	S/ 2,000.00	3	S/6,000.00		6.06%
Q)	Gastos operativos del curso taller	S/ 4,000.00	1	S/4,000.00		4.04%
	COSTO FIJO (Total: Por todo el curso)			S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	25.25%

Cálculo el Punto de Equilibrio Contable en Unidades totales (PE_tot)	10.8	11.0		
Esto te da cuántas unidades combinadas (ponderadas por su proporción) necesitas vender para cubrir los costos fijos.				
	Número de participantes:			
	Tesis: 13	Artículo: 1	Total: 14	porcentaje
Ingreso total (Precio x Cantidad de participantes): TES+ART	90,000.00	9,000.00	S/ 99,000.00	100.00
pagos (COSTO VARIABLE): TES+ART	65,800.00	8,580.00	S/ 74,380.00	75.13
costo fijo (MONTOS A DISTRIBUIR)			S/ 25,000.00	25.25
Utilidad Neta - Para Unidad de Posgrado*, además del 5% asignado como costo fijo			-S/ 380.00	-0.38
SI EL VALOR ES MAYOR A "0", DEBE SEGUIR ASIGNANDO RECURSOS				

D. RETRIBUCIONES – VALORES MÁXIMOS (MAESTRÍA: S/ 9,000.00)

MODALIDAD: TESIS						
	MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL		
COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes		
A) Universidad Nacional del Altiplano	S/ 8,000.00	35.00%	S/ 3,150.00	S/ 519,750.00	34.58%	
B) Vicerrectorado de Investigación	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 74,250.00	4.94%	
C) Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 74,250.00	4.94%	
D) Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 8,000.00	2.00%	S/ 180.00	S/ 29,700.00	1.98%	
E) Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 74,250.00	4.94%	
F) Directores de tesis (Asesores)**	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 495,000.00	32.93%	
H) Miembros titulares del Jurado	S/ 300.00		S/ 900.00	S/ 148,500.00	9.88%	
H) Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **		3				
TOTAL Costo Variable UNITARIO (tesis) [CVt]			S/ 8,580.00			
Precio de venta unitario (Tesis) [Pt]			S/ 9,000.00			
Margen de contribución (MC_T=Pt - CVt)			420.00			
Proporción de ventas (qT)			0.99	165.0	165	

MODALIDAD: Artículo científico						
	MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL		
COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes		
A) Universidad Nacional del Altiplano	S/ 9,000.00	35.00%	S/ 3,150.00	S/ 6,300.00	0.42%	
B) Vicerrectorado de Investigación	S/ 9,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 900.00	0.06%	
C) Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 9,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 900.00	0.06%	
D) Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 9,000.00	2.00%	S/ 180.00	S/ 360.00	0.02%	
E) Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 9,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 900.00	0.06%	
G) Directores de Artículo científico (Asesores)***	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00	0.40%	
H) Miembros titulares del Jurado			S/ 900.00	S/ 1,800.00	0.12%	
H) Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3				

TOTAL Costo Variable UNITARIO (Artículo científico) [CVart]	S/ 8,580.00			
Precio de venta unitario (Tesis) [CVart]	S/ 9,000.00			
Margen de contribución (MC_art=Part - CVart)	420.00			
Proporción de ventas (qart)	0.01	0.05	1	

Cálculo del Margen de Contribución Ponderado (MCP= MC_T*qT + MC_art*qart)						1,396.00	
COSTOS FIJOS (Por todo el curso)							
I)	Director de la Escuela de Posgrado	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00			0.60%
J)	Supervisor General: Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado*	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00			0.60%
K)	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad*	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.40%
L)	Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.40%
M)	Coordinador Académico de la Comisión	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.40%
N)	Coordinador Administrativo de la Comisión	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.40%
O)	Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.40%
P)	Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros)	S/ 6,000.00	3	S/ 18,000.00			1.20%
Q)	Gastos operativos del curso taller	S/ 4,000.00	1	S/ 4,000.00			0.27%
COSTO FIJO (Total: Por todo el curso)				S/ 70,000.00		S/ 70,000.00	4.66%

Cálculo el Punto de Equilibrio Contable en Unidades totales (PE_tot)	166.7	167		
Esto te da cuántas unidades combinadas (ponderadas por su proporción) necesitas vender para cubrir los costos fijos.				
	Número de participantes:			
	Tesis: 165	Artículo: 2	Total: 167	porcentaje
Ingreso total (Precio x Cantidad de participantes): TES+ART	1,485,000.00	18,000.00	S/ 1,503,000.00	100.0
pagos (COSTO VARIABLE): TES+ART	1,415,700.00	17,160.00	S/ 1,432,860.00	95.33
costo fijo (MONTOS A DISTRIBUIR)			S/ 70,000.00	4.66
Utilidad Neta - Para Unidad de Posgrado*, además del 5% asignado como costo fijo			S/ 140.00	0.01
SI EL VALOR ES MAYOR A "0", DEBE SEGUIR ASIGNANDO RECURSOS				

E. RETRIBUCIONES – VALORES MÍNIMOS (DOCTORADO: S/ 8,000.00)

MODALIDAD: TESIS						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 8,000.00	35.00%	S/ 2,800.00	S/ 36,400.00	32.36%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 400.00	S/ 5,200.00	4.62%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 400.00	S/ 5,200.00	4.62%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 8,000.00	2.00%	S/ 160.00	S/ 2,080.00	1.85%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 400.00	S/ 5,200.00	4.62%
F)	Directores de tesis (Asesores)**	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00	S/ 13,000.00	11.56%
H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3	S/ 900.00	S/ 11,700.00	10.40%
TOTAL Costo Variable UNITARIO (tesis) [CVt]				S/ 6,060.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [Pt]				S/8,000.00		
Margen de contribución (MC_T=Pt - CVt)				1,460.00		
Proporción de ventas (qT)				0.95	13.0	13

MODALIDAD: Artículo científico						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 8,500.00	35.00%	S/2,975.00	S/ 2,975.00	2.64%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 425.00	S/ 425.00	0.38%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 425.00	S/ 425.00	0.38%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 8,500.00	2.00%	S/ 170.00	S/ 170.00	0.15%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 425.00	S/ 425.00	0.38%
G)	Directores de Artículo científico (Asesores)***	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	2.67%
H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3	S/ 900.00	S/ 900.00	0.80%
TOTAL Costo Variable UNITARIO (Artículo científico) [CVart]				S/8,320.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [CVart]				S/8,500.00		
Margen de contribución (MC_art=Part - CVart)				180.00	Qart	
Proporción de ventas (qart)				0.05	1.0	1

Cálculo del Margen de Contribución Ponderado (MCP= MC_T*qT + MC_art*qart)						
					1,396.00	
COSTOS FIJOS (Por todo el curso)						
I)	Director de la Escuela de Posgrado	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00		2.22%
J)	Supervisor General: Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado*	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00		2.22%
K)	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad*	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		1.78%
L)	Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		1.78%
M)	Coordinador Académico de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		1.78%
N)	Coordinador Administrativo de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		1.78%

O)	Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		1.78%
P)	Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros)	S/ 2,000.00	3	S/6,000.00		5.33%
Q)	Gastos operativos del curso taller	S/ 4,000.00	1	S/4,000.00		3.56%
	COSTO FIJO (Total: Por todo el curso)			S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	22.22%

Cálculo el Punto de Equilibrio Contable en Unidades totales (PE_tot)	13.5	14		
Esto te da cuántas unidades combinadas (ponderadas por su proporción) necesitas vender para cubrir los costos fijos.				
	Número de participantes:			
	Tesis: 13	Artículo: 1	Total: 14	porcentaje
Ingreso total (Precio x Cantidad de participantes): TES+ART	104,000.00	8,500.00	S/ 112,500.00	100.0
pagos (COSTO VARIABLE): TES+ART	78,780.00	8,320.00	S/ 87,100.00	77.42
costo fijo (MONTOS A DISTRIBUIR)			S/ 25,000.00	22.22
Utilidad Neta - Para Unidad de Posgrado*, además del 5% asignado como costo fijo			S/ 400.00	0.36
SI EL VALOR ES MAYOR A "0", DEBE SEGUIR ASIGNANDO RECURSOS				

F. RETRIBUCIONES – VALORES MÍNIMOS (DOCTORADO: S/ 9,000.00)

MODALIDAD: TESIS						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 8,000.00	35.00%	S/ 3,150.00	S/ 31,500.00	31.82%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 4,500.00	4.55%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 4,500.00	4.55%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 8,000.00	2.00%	S/ 180.00	S/ 1,800.00	1.82%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 8,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 4,500.00	4.55%
F)	Directores de tesis (Asesores)**	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00	S/ 10,000.00	10.10%
H)	Miembros titulares del Jurado	S/ 300.00		S/ 900.00	S/ 9,000.00	9.09%
	Evaluar (Por tesis; x3 Jurados) **		3			
	TOTAL Costo Variable UNITARIO (tesis) [CVt]			S/ 6,060.00		
	Precio de venta unitario (Tesis) [Pt]			S/8,000.00		
	Margen de contribución (MC T=Pt - CVt)			1,460.00		
	Proporción de ventas (qT)			0.95	10.0	10

MODALIDAD: Artículo científico						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 8,500.00	35.00%	S/ 3,150.00	S/ 3,150.00	3.18%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 450.00	0.45%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 450.00	0.45%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 8,500.00	2.00%	S/ 180.00	S/ 180.00	0.18%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 8,500.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 450.00	0.45%
G)	Directores de Artículo científico (Asesores)***	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	3.03%



H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3	S/ 900.00	S/ 900.00	0.91%
TOTAL Costo Variable UNITARIO (Artículo científico) [CVart]				S/8,320.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [CVart]				S/8,500.00		
Margen de contribución (MC_art=Part - CVart)				180.00		
Proporción de ventas (qart)				0.05	0.05	1

Cálculo del Margen de Contribución Ponderado (MCP= MC_T*qT + MC_art*qart)						1,396.00	
COSTOS FIJOS (Por todo el curso)							
I)	Director de la Escuela de Posgrado	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00			2.53%
J)	Supervisor General: Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado*	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00			2.53%
K)	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad*	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00			2.02%
L)	Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00			2.02%
M)	Coordinador Académico de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00			2.02%
N)	Coordinador Administrativo de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00			2.02%
O)	Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00			2.02%
P)	Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros)	S/ 2,000.00	3	S/6,000.00			6.06%
Q)	Gastos operativos del curso taller	S/ 4,000.00	1	S/4,000.00			4.04%
COSTO FIJO (Total: Por todo el curso)				S/ 25,000.00	S/ 25,000.00		25.25%

Cálculo el Punto de Equilibrio Contable en Unidades totales (PE_tot)		10.8	11.0		
Esto te da cuántas unidades combinadas (ponderadas por su proporción) necesitas vender para cubrir los costos fijos.					
		Número de participantes:			
		Tesis: 10	Artículo: 1	Total: 11	porcentaje
Ingreso total (Precio x Cantidad de participantes): TES+ART		90,000.00	9,000.00	S/ 99,000.00	100.00
pagos (COSTO VARIABLE): TES+ART		65,800.00	8,580.00	S/ 74,380.00	75.13
costo fijo (MONTOS A DISTRIBUIR)				S/ 25,000.00	25.25
Utilidad Neta - Para Unidad de Posgrado*, además del 5% asignado como costo fijo				-S/ 380.00	-0.38
SI EL VALOR ES MAYOR A "0", DEBE SEGUIR ASIGNANDO RECURSOS					

G. RETRIBUCIONES – VALORES MÍNIMOS (DOCTORADO: S/ 10,000.00)

MODALIDAD: TESIS						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 10,000.00	35.00%	S/ 3,500.00	S/ 28,000.00	31.11%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 4,000.00	4.44%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 4,000.00	4.44%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 10,000.00	2.00%	S/ 200.00	S/ 1,600.00	1.78%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 4,000.00	4.44%
F)	Directores de tesis (Asesores)**	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00	S/ 8,000.00	8.89%
	Miembros titulares del Jurado	S/ 300.00		S/ 900.00	S/ 7,200.00	8.00%
H)	Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **		3			
TOTAL Costo Variable UNITARIO (tesis) [CVt]				S/ 7,100.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [Pt]				S/ 10,000.00		
Margen de contribución (MC T=Pt - CVt)				2,900.00		
Proporción de ventas (qT)				0.95	8.0	8

MODALIDAD: Artículo científico						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 10,000.00	35.00%	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00	3.89%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 500.00	0.56%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 500.00	0.56%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 10,000.00	2.00%	S/ 200.00	S/ 200.00	0.22%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 500.00	0.56%
G)	Directores de Artículo científico (Asesores)***	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	3.33%
H)	Miembros titulares del Jurado	S/ 300.00		S/ 900.00	S/ 900.00	1.00%
	Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **		3			
TOTAL Costo Variable UNITARIO (Artículo científico) [CVart]				S/ 9,100.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [CVart]				S/ 10,000.00		
Margen de contribución (MC art=Part - CVart)				900.00		
Proporción de ventas (qart)				0.05	1.0	1

Cálculo del Margen de Contribución Ponderado (MCP= MC_T*qT + MC_art*qart)					1,396.00	
COSTOS FIJOS (Por todo el curso)						
I)	Director de la Escuela de Posgrado	S/ 2,500.00	1	S/ 2,500.00		



J)	Supervisor General: Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado*	S/ 2,500.00	1	S/2,500.00		2.78%
K)	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad*	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		2.78%
L)	Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		2.22%
M)	Coordinador Académico de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		2.22%
N)	Coordinador Administrativo de la Comisión	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		2.22%
O)	Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado	S/ 2,000.00	1	S/2,000.00		2.22%
P)	Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros)	S/ 2,000.00	3	S/6,000.00		2.22%
Q)	Gastos operativos del curso taller	S/ 4,000.00	1	S/4,000.00		6.67%
COSTO FIJO (Total: Por todo el curso)				S/ 25,000.00	S/ 25,000.00	27.78%

Cálculo el Punto de Equilibrio Contable en Unidades totales (PE tot)	8.9	9.0		
Esto te da cuántas unidades combinadas (ponderadas por su proporción) necesitas vender para cubrir los costos fijos.				
			Número de participantes:	
			Tesis: 8	Artículo: 1
			Total: 9	porcentaje
Ingreso total (Precio x Cantidad de participantes): TES+ART	80,000.00	10,000.00	S/ 90,000.00	100.00
pagos (COSTO VARIABLE): TES+ART	56,800.00	9,100.00	S/ 65,900.00	73.22
costo fijo (MONTOS A DISTRIBUIR)			S/ 25,000.00	27.78
Utilidad Neta - Para Unidad de Posgrado*, además del 5% asignado como costo fijo			-S/ 900.00	-1.00
SI EL VALOR ES MAYOR A "0", DEBE SEGUIR ASIGNANDO RECURSOS				

H. RETRIBUCIONES – VALORES MÁXIMOS (DOCTORADO: S/ 9,000.00)

MODALIDAD: TESIS						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 9,000.00	35.00%	S/ 3,150.00	S/ 519,750.00	34.58%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 9,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 74,250.00	4.94%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 9,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 74,250.00	4.94%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 9,000.00	2.00%	S/ 180.00	S/ 29,700.00	1.98%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 9,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 74,250.00	4.94%
F)	Directores de tesis (Asesores)**	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 495,000.00	32.93%
H)	Miembros titulares del Jurado	S/ 300.00		S/ 900.00	S/ 148,500.00	9.88%
	Evaluable (Por tesis; x3 Jurados) **		3			
	TOTAL Costo Variable UNITARIO (tesis) [CVt]			S/ 8,580.00		
	Precio de venta unitario (Tesis) [Pt]			S/ 9,000.00		
	Margen de contribución (MC T=Pt - CVt)			420.00		
	Proporción de ventas (qT)			0.99	165.0	165

MODALIDAD: Artículo científico					
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes

A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 9,000.00	35.00%	S/ 3,150.00	S/ 6,300.00	0.42%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 9,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 900.00	0.06%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 9,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 900.00	0.06%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 9,000.00	2.00%	S/ 180.00	S/ 360.00	0.02%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 9,000.00	5.00%	S/ 450.00	S/ 900.00	0.06%
G)	Directores de Artículo científico (Asesores)***	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00	0.40%
H)	Miembros titulares del Jurado Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **	S/ 300.00	3	S/ 900.00	S/ 1,800.00	0.12%
TOTAL Costo Variable UNITARIO (Artículo científico) [CVart]				S/ 8,580.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [CVart]				S/ 9,000.00		
Margen de contribución (MC art=Part - CVart)				420.00		
Proporción de ventas (qart)				0.01	2.0	2

Cálculo del Margen de Contribución Ponderado (MCP= MC_T*qT + MC_art*qart)						1,396.00	
COSTOS FIJOS (Por todo el curso)							
I)	Director de la Escuela de Posgrado	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00			0.60%
J)	Supervisor General: Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado*	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00			0.60%
K)	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad*	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.40%
L)	Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.40%
M)	Coordinador Académico de la Comisión	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.40%
N)	Coordinador Administrativo de la Comisión	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.40%
O)	Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.40%
P)	Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros)	S/ 6,000.00	3	S/ 18,000.00			1.20%
Q)	Gastos operativos del curso taller	S/ 4,000.00	1	S/ 4,000.00			0.27%
COSTO FIJO (Total: Por todo el curso)				S/ 70,000.00	S/ 70,000.00		4.66%

Cálculo el Punto de Equilibrio Contable en Unidades totales (PE_tot)		166.7	167		
Esto te da cuántas unidades combinadas (ponderadas por su proporción) necesitas vender para cubrir los costos fijos.					
		Número de participantes:			
		Tesis: 165	Artículo: 2	Total: 167	porcentaje
Ingreso total (Precio x Cantidad de participantes): TES+ART		1,485,000.00	18,000.00	S/ 1,503,000.00	100.0
pagos (COSTO VARIABLE): TES+ART		1,415,700.00	17,160.00	S/ 1,432,860.00	95.33
costo fijo (MONTOS A DISTRIBUIR)				S/ 70,000.00	4.66
Utilidad Neta - Para Unidad de Posgrado*, además del 5% asignado como costo fijo				S/ 140.00	0.01
SI EL VALOR ES MAYOR A "0", DEBE SEGUIR ASIGNANDO RECURSOS					

I. RETRIBUCIONES – VALORES MÁXIMAS (DOCTORADO: S/ 10,000.00)

MODALIDAD: TESIS					
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL

	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 10,000.00	35.00%	S/ 3,500.00	S/ 269,500.00	34.11%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 38,500.00	4.87%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 38,500.00	4.87%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 10,000.00	2.00%	S/ 200.00	S/ 15,400.00	1.95%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 38,500.00	4.87%
F)	Directores de tesis (Asesores)**	S/ 1,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 231,000.00	29.24%
H)	Miembros titulares del Jurado	S/ 300.00		S/ 900.00	S/ 69,300.00	8.77%
	Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **		3			
TOTAL Costo Variable UNITARIO (tesis) [CVt]				S/ 9,100.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [Pt]				S/ 10,000.00		
Margen de contribución (MC_T=Pt - CVt)				900.00		
Proporción de ventas (qT)				0.99	77.0	77

MODALIDAD: Artículo científico						
		MIN	CANTIDAD	TOTAL	PORCENTAJE DEL TOTAL	
	COSTOS VARIABLES (Por participante)	(Unitario)			Por total de participantes	
A)	Universidad Nacional del Altiplano	S/ 10,000.00	35.00%	S/ 3,500.00	S/ 7,000.00	0.89%
B)	Vicerrectorado de Investigación	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 1,000.00	0.13%
C)	Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 1,000.00	0.13%
D)	Dirección de la Escuela de Posgrado	S/ 10,000.00	2.00%	S/ 200.00	S/ 400.00	0.05%
E)	Unidad de Posgrado de la Facultad	S/ 10,000.00	5.00%	S/ 500.00	S/ 1,000.00	0.13%
G)	Directores de Artículo científico (Asesores)***	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00	S/ 6,000.00	0.76%
H)	Miembros titulares del Jurado	S/ 300.00		S/ 900.00	S/ 1,800.00	0.23%
	Evaluador (Por tesis; x3 Jurados) **		3			
TOTAL Costo Variable UNITARIO (Artículo científico) [CVart]				S/ 9,100.00		
Precio de venta unitario (Tesis) [CVart]				S/ 10,000.00		
Margen de contribución (MC_{art}=Part - CVart)				900.00		
Proporción de ventas (qart)				0.01	1.0	2

Cálculo del Margen de Contribución Ponderado (MCP= MC_T*qT + MC_{art}*qart)						1,396.00	
COSTOS FIJOS (Por todo el curso)							
I)	Director de la Escuela de Posgrado	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00			1.14%
J)	Supervisor General: Decano de la Facultad donde está adscrita la Unidad de Posgrado*	S/ 9,000.00	1	S/ 9,000.00			1.14%
K)	Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad*	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.76%
L)	Presidente de la Comisión del Curso Taller de Metodología de Investigación	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.76%
M)	Coordinador Académico de la Comisión	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.76%
N)	Coordinador Administrativo de la Comisión	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00			0.76%

O)	Coordinador de Investigación de la Unidad de Posgrado	S/ 6,000.00	1	S/ 6,000.00		0.76%
P)	Docentes responsables del desarrollo de cada uno de los módulos programados (Máximo 03 miembros)	S/ 6,000.00	3	S/ 18,000.00		2.28%
Q)	Gastos operativos del curso taller	S/ 4,000.00	1	S/ 4,000.00		0.51%
	COSTO FIJO (Total: Por todo el curso)			S/ 70,000.00	S/ 70,000.00	8.86%

Cálculo el Punto de Equilibrio Contable en Unidades totales (PE_tot)	77.8	78		
Esto te da cuántas unidades combinadas (ponderadas por su proporción) necesitas vender para cubrir los costos fijos.				
	Número de participantes:			
	Tesis: 77	Artículo: 2	Total: 78	porcentaje
Ingreso total (Precio x Cantidad de participantes): TES+ART	770,000.00	20,000.00	S/ 790,000.00	100.0
pagos (COSTO VARIABLE): TES+ART	700,700.00	18,200.00	S/ 718,900.00	91.00
costo fijo (MONTOS A DISTRIBUIR)			S/ 70,000.00	8.86
Utilidad Neta - Para Unidad de Posgrado*, además del 5% asignado como costo fijo			S/ 1,100.00	0.14
SI EL VALOR ES MAYOR A "0", DEBE SEGUIR ASIGNANDO RECURSOS				